

creto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 30 KV., que arrancando del apoyo 10 de la línea a la E. T. D. de Andoain, termina en la E. T. de «Orbelán Plásticos, S. A.», con un recorrido de 454 metros, en el término municipal de Andoain.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, debiendo tenerse en cuenta en el proyecto el Plan parcial del polígono de Andoain, por el que pasa la línea.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ante el Ilustrísimo señor Director general de la Energía en el plazo de quince días hábiles, desde el día en que sea recibida esta comunicación.

San Sebastián, 13 de enero de 1969.—El Delegado provincial. 767-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente AT. 114/1968, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de A. T. y un centro de transformación de 100 KVA. en Moger (Marín), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica a 10 KV de 150 metros de longitud, en proyección horizontal, con cable de aluminio-acero de 28 milímetros cuadrados tipo Alcam, con apoyos de hormigón pretensado de nueve metros, cruces de hierro de ángulo de 60 por 7 milímetros, y aisladores de cadena «Esperanza», número 1.503, siendo la separación entre conductores de 1,2 metros, y un centro de transformación de 100 KVA., relación de transformación 10.000/380/230 V., en Moger (Marín).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 10 de enero de 1969.—El Delegado provincial.—151-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea de 380 metros de longitud a 15 KV., derivada del puesto de transformación existente denominado «Umbreta I», en Umbrete (Sevilla), y un nuevo puesto de transformación en caseta que se denominará «Seminarios» en dicha población.

La línea estará constituida por un cable armado de cobre de 3 por 26 milímetros cuadrados de sección. En la caseta se instalará un transformador de 100 KVA., relación 15.000/230-133 V., con los correspondientes aparatos de maniobra, protección y medida.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 9 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—721-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación del trazado de la línea eléctrica existente a 15 KV., entre las casetas de transformación denominadas «Santa Brígida» y «Pueblos», sitas en Lebrija (Sevilla).

El nuevo trazado comprenderá 110 metros de línea aérea y 115 metros de línea subterránea. El tramo aéreo estará constituido por conductores de aluminio de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de los elementos E-1503 y apoyos metálicos tubulares. La parte subterránea estará constituida por un cable armado de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 9 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—720-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber: Que han sido caducadas por el excelentísimo señor Ministro del Departamento las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.302. «Milagros». Hierro. 21. Galdames  
12.306. «Aumento a Milagros». Hierro. 88. Galdames  
12.320. «Milagros 3.ª». Hierro. 30. Galdames.  
12.357. «Milagros 4.ª». Hierro. 70. Galdames.  
12.500. «Angel». Hierro. 20. Galdames.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Bilbao, 27 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, Ignacio Chacón Xérica.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber: Que ha sido declarada caducada la siguiente concesión de explotación: